



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que, de esta manera, se busca propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria, se busca conformar un banco de jurados diverso y capacitado, con hojas de vida de personas con amplia experticia en el campo de la gestión cultural, gestión patrimonial, formación en artes y saberes, y artistas de gran trayectoria en las diferentes modalidades, para evaluar las propuestas presentadas a convocatorias públicas ofertadas por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) durante el año 2024.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 115 del 25 de julio de 2024, se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 5 de agosto de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”.

Que, continuando con el cronograma de la convocatoria, se publicó por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, el estado de las propuestas inscritas y se dio apertura a la etapa de subsanación de las mismas, mediante la resolución No 124 del 9 de agosto de 2024.



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

Que, dando continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasaran a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que además resulta procedente, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las hojas de vida presentadas en el marco de esta convocatoria, de conformidad con el numeral 8.2 del documento Bases de la Convocatoria la cual establece lo siguiente:

“Un comité técnico de profesionales revisará el cumplimiento de requisitos generales y específicos de las postulaciones, los cuales también evaluarán con base en los criterios establecidos en los lineamientos de la presente convocatoria”.

Que, mediante la presente resolución también se procede a aclarar el estado de la propuesta presentada por el proponente: CRISTIAN ANDRES CONTRERAS CABARCAS, identificado con la CC 1.010.242.457, a quien, por error involuntario, al momento de la publicación del estado de las propuestas inscritas, el IPCC la rechazó con la causal de no presentación de la hoja de vida, por ser este un documento no subsanable en la presente convocatoria, sin embargo, evidenciado este error dado que el participante: CRISTIAN ANDRES CONTRERAS CABARCAS, si apporto el documento observado, se procede mediante la presente resolución a habilitar su propuesta por cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la **“CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”**.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el siguiente listado de proponentes habilitados que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”,

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Habilitado	Rechazado	OBSERVACIONES
1	REBECA PEÑA RIVERA	45539481	SI		
2	HUMBERTO ANTONIO BARRIOS MADIEDO	1128048389	SI		
3	RUPERTO ANDRÉS CASSIANI CATALÁN	1051359977	SI		
4	GEINER DAVID ESCALANTE MARTINEZ	73215303	SI		
5	SHEYLA VANESSA BLANCO CORONADO	1047475472	SI		
6	ANA MARIA ORTIZ SANCHEZ	1093216014	SI		
7	ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ	71339102	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

8	VANESSA ZULETA QUINTERO	1036671829	SI		
9	CARLOS ALBERTO POLO TOVAR	72200843	SI		
10	IGNACIO OJEDA BENITEZ	16691696	SI		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Habilitado	Rechazado	OBSERVACIONES
11	EDILBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	78689769	SI		
12	ANDREA TATIANA BONILLA ZUMAQUÉ	1026274271		SI	NO SUBSANÓ
13	JAVIER ALBERTO MORALES AREVALO	79906174	SI		
14	JHON JAIRO ABADÍA VALENCIA	18496372	SI		
15	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	38604114	SI		
16	DIANA PATRICIA ALFONSO LÓPEZ	52988113	SI		
17	ANDRES FELIPE VELEZ CASTRILLON	1116240913	SI		
18	GIVIER URBANO ÑAÑEZ	16793800	SI		
19	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433	SI		
20	JOSÉ ALONSO RUBIO VELÁSQUEZ	11200187	SI		
21	DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA	42690710	SI		
22	ANA KARINA MORENO ENCISO	52427627	SI		
23	LORENA ESTELA LOPEZ NAVIA	45490023	SI		
24	MARY LICETH MARTINEZ MARTINEZ	1047386191	SI		
25	ELVIS ENRIQUE CÁRDENAS VELÁZQUEZ	73136355	SI		
26	LUIS MIGUEL FIGUEROA ATENCIO	1047373994	SI		
27	DIANA MABEL PALACIOS ZUÑIGA	1085902276	SI		
28	ANDRÉS DAVID ROJAS MORA	79756394	SI		
29	BORIS ANDRÉS CRUZ NAVARRO	1047485537	SI		
30	DANIEL MARIN PARRA	1053815386		SI	NO SUBSANÓ
31	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	1098674964	SI		
32	DEBORA BUENDIA PUYO	1032386858	SI		
33	FRANCISCO JAVIER BUENDÍA	1018430455	SI		
34	JEISER RENDÓN GIRALDO	15439376	SI		
35	YOVANI LÓPEZ PADILLA	12645772	SI		
36	JOSIMAR DARÍO ROA MARRIAGA	1065579864	SI		
37	LIDA FERNANDA CARDONA DÍAZ	66829570	SI		
38	ANA MARGARITA LÓPEZ OSPINA	43591003	SI		
39	LUIS GABRIEL SALCEDO IBARRA	1047491943	SI		
40	PAULO CESAR YATE CHINOME	74359774	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

41	ÁLVARO JOSÉ DUQUE ARROYAVE	1107035895	SI		
42	ENEIDA LUZ RAMÍREZ CENTENO	32936323	SI		
43	ANDRES FELIPE BONILLA CAMACHO	1022358158	SI		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Habilitado	Rechazado	OBSERVACIONES
44	IVONNE ELIANA SUÁREZ DÍAZ	1052406468	SI		
45	LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	SI		
46	ARMANDO DE JESÚS DIAZ RICARDO	1102817045	SI		
47	NELSON PALACIOS FLOREZ	12968292	SI		
48	SANDRA SIMANCA ACOSTA	30775766	SI		
49	ANDERSON ALEXIS PEÑA CASTAÑEDA	1022380187	SI		
50	NATALIA ESPITIA PACHÓN	1010178942	SI		
51	FEDERICO OCHOA ESCOBAR	71774473	SI		
52	GLADYS LOPERA CARDONA	42883594	SI		
53	LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	31480837	SI		
54	DANIELA SANTOS RODRÍGUEZ	1020748694	SI		
55	HERNAN DARIO PRADA ORTIZ	79957506	SI		
56	LAURA SOFÍA ARBELÁEZ	1136882256	SI		
57	XIOMARA LIZETH ROJAS PRIETO	1018430271	SI		
58	MERY ALEJANDRA CIFUENTES RODRÍGUEZ	1014214646	SI		
59	SNADRA BERONICA BUILES GOMEZ	43206132	SI		
60	YESID EDUARDO DIAZ LOPEZ	1047380365	SI		
61	SARA MARÍA LUENGAS CASTILLO	1032370880	SI		
62	DIANA MARCELA GUTIERREZ CRUZ	38362802		SI	NO SUBSANÓ
63	GILBERTO MANUEL VILLALOBOS JACKSON	73089553	SI		
64	JUAN CARLOS OYAGA BAZANTA	79286572	SI		
65	MARIA ANTONIA OJEDA RAMOS	51939469	SI		
66	HUGO ANDRÉS QUINTERO RIVERA	5828308	SI		
67	ROSMERY DIAZ ARIZA	33332338	SI		
68	LUIS EDUARDO BELEÑO FERNÁNDEZ	1047411121	SI		
69	AMINTA BASANTA DE OYAGA	20337179	SI		
70	HEIDY HELENA MEJÍA SÁNCHEZ	22466302	SI		
71	MERLY ESTHER BELTRAN VARGAS	45531567	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

72	JAIR JOSÉ ALBA SALCEDO	92542747	SI		
73	FABIO LEONARDO PEDRAZA PACHÓN	1032437050	SI		
74	DIANA GUARDO CARABALLO	1050953807	SI		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Habilitado	Rechazado	OBSERVACIONES
75	MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR	52155612	SI		
76	VERA RAMÍREZ MUÑOZ	52935561	SI		
77	ALBERTO ENRIQUE ROMERO RODRÍGUEZ	73115658	SI		
78	YOSIMAR RODRIGUEZ MORALES	1044912333	SI		
79	ADRIANA MARÍA BERMÚDEZ FERNÁNDEZ	38595072	SI		
80	YHONATHAN VIRGUEZ RODRIGUEZ	80250979	SI		
81	JAIME ARBEY ATEHORTÚA SÁNCHEZ	15440048	SI		
82	WILSON JOSE SUAREZ BOHORQUEZ	92502246	SI		
83	VIANEYS MARGARITA PORTO OSORIO	32905883	SI		
84	LEONARDO BLANCO ROJAS	80853265	SI		
85	CRISTIAN JOSE TORRES CASSIANI	73207717	SI		
86	MARCELA EUNICE RODRÍGUEZ MALAGÓN	51959756	SI		
87	MÓNICA MARÍA TOBO MENDIVELSO	40043162	SI		
88	CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	1032451873	SI		
89	ADRIANA MARÍA RIOS MONSALVE	43601267	SI		
90	NATHALIA MUÑOZ BALLESTROS	38566628	SI		
91	ERIKA ALEJANDRA NEME FLÓREZ	1014239445	SI		
92	ALEXANDRA PATRICIA CADAVID LOPERA	21424120	SI		
93	ADONAY JOSE TORREGROSA VERGARA	1128060736	SI		
94	VIVIANA ANDREA HURTADO DELGADO	29182508	SI		
95	ANGELA MARÍA PUERTA PUERTA	43526938	SI		
96	JHONNY WAHIDER CARDONA HERNÁNDEZ	9874301	SI		
97	JUSTO VALDEZ CASSIANI	73573758	SI		
98	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	79591160	SI		
99	SUSANA IVETTE LEON JAIMES	53102157	SI		
100	SANDRO RANGEL MARTÍNEZ	73140256	SI		
101	ALEXANDER PÉREZ HERRERA	9096800		SI	NO SUBSANÓ

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024””

102	CÈSAR AGUSTO SIERRA BALDOVINO	72287540	SI		
103	BENJAMIN ANTONIO DE AVILA FRANCO	1045736703	SI		
104	RAÚL CERA OCHOA	1143333777	SI		
105	FERNANDO CARRILLO GÓMEZ	1047436357	SI		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Habilitado	Rechazado	OBSERVACIONES
106	ILVA DEL CARMEN MEJIA GUTIERREZ	33355204	SI		
107	ALEXANDRA LILIANA CAICEDO SUÁREZ	52046798	SI		
108	CARMEN ANDREA RENGIFO GOMEZ	67012118	SI		
109	NICOLAS BLANDÓN BERMÚDEZ	1234988263	SI		
110	ÁNGELA ALEJANDRA GÓMEZ MÉNDEZ	1107045913	SI		
111	NORELLA ELENA PRADA ORTEGA	45481839	SI		
112	SINDY PAOLA CAMACHO MOSQUERA	1032396870	SI		
113	LUIS MIGUEL ARCE RANGEL	91533401	SI		
114	JOVANNY DE JESÚS BUSTOS CORTÉS	1143400904	SI		
115	CARLOS ANDRÉS DIAZ GONZÁLEZ	9976311	SI		
116	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN	1016012856	SI		
117	RONALD FERNANDO CURTIDOR AVILA	72251683	SI		
118	ARNULFO RAFAEL CARABALLO ANTIVAR	9152792	SI		
119	DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	1058842463	SI		
120	YEISMI PEREZ TORRES	45373305	SI		
121	KAREN ANDREA VÁSQUEZ PUERTA	1040732594	SI		
122	NATALIA ALEJANDRA VEGA ACEVEDO	52705044	SI		
123	FRANCYS LORENA CABALLERO	1047385051	SI		
124	MARIA ANGELICA LOZANO PACHECO	1015450482	SI		
125	DALMIRO RAFAEL LORA CABARCAS	73070025	SI		
126	CARLOS MARIO CASTRILLÓN CASTRO	1047410353	SI		
127	JUAN PABLO RODAS RUIZ	1128448930	SI		
128	CLAUDIA BIBIANA SÁNCHEZ ÁLZATE	42139415	SI		
129	ALBERTINA CAVADIA TORRES	1143371788	SI		
130	WILSON DAVID PÉREZ HENAO	3216102685	SI		
131	ENRIQUE JAVIER RONCALLO RODRIGUEZ	1047367563	SI		

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

132	LIZETT PAOLA LOPEZ BAJO	1143325409	SI		
133	JUAN SEBASTIÁN OSPINA ÁLVAREZ	1060646912	SI		
134	CARLOS EDUARDO LOPEZ BARRIOS	75108115	SI		
135	MARCEL HERNANDO REYES OLMOS	73579542	SI		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Habilitado	Rechazado	OBSERVACIONES
136	JORGE LEONARDO NORDMANN AGUILERA	1032428326	SI		
137	OSCAR ALEXANDER BALLESTEROS TORRALVO	73580035	SI		
138	GERSON ANDRADE OCHOA	1112467134	SI		
139	ANGELA MARÍA URREA VELOZA	1019008321	SI		
140	CLAUDIA VERA LOPERA	43112899		SI	NO SUBSANÓ
141	JULIO CÉSAR PÉREZ MÉNDEZ	73570314	SI		
142	DANIELA MARÍA ACOSTA PARSONS	1018463646	SI		
143	CAMILO ANDRÉS DELGADO AGUILERA	81715415	SI		
144	ANDRÉS IVÁN ALBARRACÍN SALAMANCA	1014188712	SI		
145	VLADIMIR ENRIQUE TOVAR MUÑOZ	9097186	SI		
146	CELIA DEL PILAR PÁEZ CANRO	52902826	SI		
147	ELIZABETH MORA FONTECHA	51798598	SI		
148	ANGEL ALBERTO ROMERO BAIN	19260977	SI		
149	CRISTIAN ANDRÉS CONTRERAS CABARCAS	1010242457	SI		

ARTICULO SEGUNDO: Inclúyase dentro del listado de proponentes habilitados que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”, al proponente: CRISTIAN ANDRÉS CONTRERAS CABARCAS, identificado con la CC 1.010.242.457., por cumplir con la presentación los requisitos exigidos en las bases de la misma.



RESOLUCIÓN No. 127 DE 2024

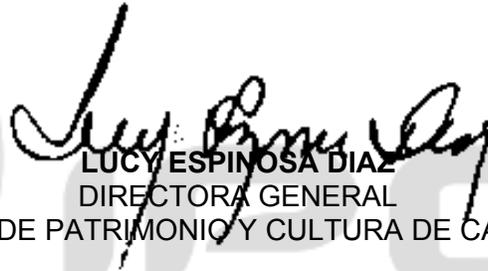
“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”

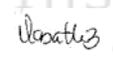
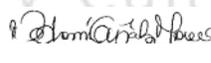
ARTICULO TERCERO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)


LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	Angelina Casati Asesor Externo IPCC	
Revisó	Nohemí González Moreno Asesor Jurídico Ext. IPCC	
Vo. Bo.	Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC	